

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 236 de 2010, ejecución número 163 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Valeriana Moralo Domínguez, contra la empresa “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral de fecha 13 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Valeriana Moralo Domínguez, con la empresa “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Valeriana Moralo Domínguez.

Indemnización: 7.793,99 euros.

Salarios: 4.704,20 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.106/11)